



Dirección General de Auditoría Interna

***DICTAMEN D.G.A.I.
N° 10/2022***

**RECTIFICACIÓN OPERACIÓN BANCARIA -
CREDITO A CUENTA DE ORIGEN**

Noviembre - 2022

Dirección General de Auditoría Interna

DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 10/2022

RECTIFICACIÓN OPERACIÓN BANCARIA - CRÉDITO A CUENTA DE ORIGEN

1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN:

La Dirección General de Administración y Finanzas ha providenciado a esta instancia el Memorando de la Dirección de Finanzas DF/T/0490/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, adjuntando sus antecedentes, a los efectos de solicitar parecer de la Dirección General de Auditoría Interna, a fin de elevar a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda solicitud a que proceda a realizar transferencias a cuentas bancarias correspondientes.

En fecha 21 de noviembre hemos recepcionado el Memorándum/DF/T/0583/2022 de fecha 18/11/2022 en la cual se remite Resolución N° 1693 de fecha 16/11/2022 "Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2° de las Resoluciones Nros. 1016/2022 y 1491/2022", documento necesario para continuar con los trámites de emisión del presente Dictamen.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

La emisión del dictamen consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. El alcance comprendió la verificación de los documentos que respaldan los depósitos realizados.

Los documentos de respaldo han sido remitidos por Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección General de Auditoría Interna para su verificación y análisis, conteniendo las siguientes documentaciones:

- Resolución N° 1.016 de fecha 31/08/2022 "Por la cual se rectifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 649 de fecha 4 de julio de 2022".
- Memorándum DF/T/0402/2022 de fecha 29/08/2022. Solicitud de Dictamen y Resolución.
- Comprobante de transferencia bancaria N° 81.815 - BNF.
- Memorándum/MIC/REDIEX/UEP/676/2022 de fecha 26/08/2022. Viáticos Interior.
- Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVMI -03 -555.
- Solicitud de Viáticos y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios - VMI - 01
- Resolución N° 697 de fecha 12/07/2022 "Por la cual se autoriza el viaje al Interior a funcionario de este Ministerio y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos en concepto de viático, reembolso de viático y movilidad".
- Memorándum MIC/REDIEX/VMIE/496/2022 de fecha 5/07/2022. Misión al Dpto. de San Pedro.
- Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVMI -03 -516.
- Solicitud de Viáticos y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios - VMI - 01
- Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVMI -03 -517.
- Solicitud de Viáticos y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios - VMI - 01
- Liquidación de Viáticos y Movilidad (Interior) LVMI -03 -518.
- Solicitud de Viáticos y Movilidad (Interior) y Comisión de Servicios - VMI - 01

C.P. Silvana Balbuena
Auditora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Esc. Janara Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Resolución N° 649 de fecha 4/07/2022 "Por la cual se autoriza el viaje al Interior a funcionarios de este Ministerio y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos en concepto de reembolso de viáticos y movilidad".

- Memorandum MIC/REDIEX/VMIE/454/2022.
- Extracto Cta. MH - Dirección General del Tesoro Público. Descripción: MH MIC PYTO. APOYO SERV. EMP. EXP. BID 3865 L. 6218.
- Listado de Pagos por cuenta administrativa.
- Extractos de Pagos consolidado.
- Memorandum/DF/T/0583/2022.
- Resolución N° 1693 de fecha 16/11/2022 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2° de las Resoluciones Nros. 1016/2022 y 1491/2022".

Los documentos provistos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, intervinientes en la ejecución del proceso examinado. Por lo expuesto, el Dictamen de parecer se limitó a la verificación de una opinión sobre los documentos tenidos a la vista.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA




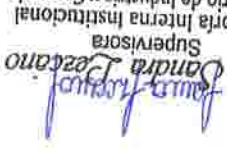


Hemos procedido a verificar los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Administración y Finanzas confrontando las informaciones a fin de recabar las evidencias que los sustentan a los efectos de emitir una opinión sobre ellos.

4. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

Conforme se visualiza en el pedido realizado según Memorandum MIC/REDIEX/VMIE/N° 454/2022 de fecha 20 de junio de 2022 en la cual se solicita a la Máxima Autoridad de la Institución, autorización a fin de dar curso a los trámites administrativos para el pago de viáticos con presupuesto del Gabinete a su cargo a favor de funcionarios del Viceministerio de Inversiones y Exportaciones y; teniendo la aprobación según Resolución N° 1.016 "Por la cual se rectifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 649 de fecha 4 de julio de 2022", la cual en su Art. 1° establece. Autorizar el viaje al Interior a funcionarios de este Ministerio y a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos en concepto de reembolso de viáticos y movilidad, conforme al siguiente detalle:

Programa 1: Programa Central; Actividad 1: Gestión Administrativa Institucional; Unidad Responsable: Gabinete del Ministro.				
Funcionario	C.I. N°	Destino del viaje	Fecha del viaje	Formulario
Rodolfo Silvero	3.610.026	Caazapá, Guairá	22/06/2022	LVM1-03-518
Laura Martínez	1.173.225	Caazapá, Guairá	22/06/2022	LVM1-03-517
José Ayala	745.271	Caazapá, Guairá	22/06/2022	LVM1-03-516

Y, considerando la Resolución N° 1693 de fecha 16/11/2022 "Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2° de las Resoluciones Nros. 1016/2022 y 1491/2022", en el cual en su Art. 1°. Modificar parcialmente el Art. 2° de las Resoluciones Nros. 1016/2022 y 1491/2022, el cual queda redactado de la siguiente manera. Art. 2°. - Imputar la erogación autorizada en virtud del Art. 1 de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales" correspondiente al Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

Dirección General de Auditoría Interna

Los montos expuestos según Formularios de viáticos - **Resolución N° 1.016/2022** y **Resolución N° 1693/2022**.

Formulario	Monto G.
LVMI-03-516	211.322
LVMI-03-517	211.322
LVMI-03-518	211.322
Total	633.966

Que, verificada las planillas y extractos de pagos, así como las transferencias realizadas, verificamos que los mismos fueron pagados con presupuesto del Proyecto BID 3865/OC-PR, el cual según informa el Departamento de Tesorería según Memorandum DF/T/490/2022 por error involuntario fueron imputados en la misma, debiendo los mismos ser abonados con presupuesto del MIC.

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIA:

Conforme al resultado de los procedimientos realizados de Auditoria CONCLUIMOS:

Que, corresponde rectificar las operaciones a fin de que se proceda a realizar la transferencia a la cuenta correspondiente por el monto de **G. 633.966 (Guaraníes Seiscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y seis)**.

RECOMENDAMOS proseguir con los trámites de rigor a fin de regularizar las operaciones bancarias.

ES DICTÁMEN.

Asunción, 21 de noviembre de 2022.


CP Susana Balbuena
Auditora
Dirección de Auditoría Financiera




Escribana Sandra Lezcano
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General De Auditoría Interna



